



Consejo Europeo

Bruselas, 28 de junio de 2018
(OR. en)

EUCO 9/18

CO EUR 9
CONCL 3

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (28 de junio de 2018)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

I. MIGRACIÓN

1. El Consejo Europeo reitera que un requisito imprescindible para que la política de la UE funcione correctamente se sustenta en un planteamiento general sobre la migración que combine un control más efectivo de las fronteras exteriores de la UE, una mayor acción exterior, así como los aspectos internos, en consonancia con nuestros principios y valores. Esto representa un desafío no solo para un único Estado miembro sino para Europa en su conjunto. Desde 2015 se han puesto en marcha varias medidas para lograr el control efectivo de las fronteras exteriores de la UE. Como resultado de dichas medidas, el número de cruces ilegales de fronteras detectados hacia la UE se ha reducido en un 95 % en comparación con las cifras máximas que se alcanzaron en octubre de 2015, si bien recientemente ha habido un repunte de los flujos en las rutas del Mediterráneo oriental y occidental.
2. El Consejo Europeo está resuelto a mantener y reforzar esta línea de actuación para evitar que se reanude la afluencia descontrolada de 2015, y a seguir conteniendo la migración ilegal en todas las rutas existentes y que puedan abrirse.
3. Por lo que respecta a la ruta del Mediterráneo central, deben seguir intensificándose los esfuerzos para poner freno a los traficantes de personas que operan desde Libia u otros lugares. A este respecto, la UE seguirá apoyando a Italia y otros Estados miembros situados en primera línea. Asimismo, intensificará el apoyo al Sahel, a la guardia costera de Libia y a las comunidades del litoral y del sur, y fomentará en mayor medida condiciones de acogida humanas, retornos humanitarios voluntarios, la cooperación con otros países de origen y tránsito, así como el reasentamiento voluntario. Todos los buques que operan en el Mediterráneo deben respetar la legislación aplicable y no obstaculizar las operaciones de la guardia costera de Libia.

4. En relación con la ruta del Mediterráneo oriental, se necesitan más esfuerzos para aplicar la declaración UE-Turquía en su totalidad, evitar nuevos cruces desde Turquía y detener los flujos. El Acuerdo de readmisión UE-Turquía y los acuerdos bilaterales de readmisión deben aplicarse completamente de forma no discriminatoria con respecto a todos los Estados miembros. Urge poner mayor empeño en garantizar retornos rápidos e impedir que se desarrollen nuevas rutas por mar o por tierra. En este sentido, sigue siendo fundamental cooperar con los socios de la región de los Balcanes Occidentales y prestarles apoyo para intercambiar información sobre los flujos migratorios, evitar la migración ilegal, reforzar las capacidades para la protección de las fronteras y mejorar los procedimientos de retorno y readmisión. En vista del reciente aumento de los flujos en el Mediterráneo occidental, la UE apoyará, con medios financieros y de otra índole, todas las iniciativas que emprendan los Estados miembros, especialmente España, y los países de origen y tránsito, en particular Marruecos, para impedir la migración ilegal.
5. Con el fin de desbaratar definitivamente el modelo de negocio de los traficantes de personas, y evitar así la trágica pérdida de vidas, es necesario eliminar los incentivos que empujan a las personas a embarcarse en travesías peligrosas. Para ello hay que adoptar un nuevo planteamiento a partir de acciones comunes o complementarias entre los Estados miembros sobre el desembarque de las personas que se rescatan en las operaciones de búsqueda y salvamento. En ese contexto, el Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que estudien con prontitud el concepto de plataformas regionales de desembarque, en estrecha cooperación con los terceros países correspondientes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Estas plataformas deben funcionar distinguiendo cada situación particular, respetando plenamente el Derecho internacional y sin crear un efecto llamada.
6. En el territorio de la UE, de conformidad con el Derecho internacional, es preciso hacerse cargo de las personas a las que se rescata, partiendo de un esfuerzo compartido, trasladándolas a centros controlados establecidos en Estados miembros, solo de manera voluntaria, en los que una tramitación rápida y segura permitiría, con el pleno apoyo de la UE, hacer una distinción entre los migrantes irregulares, a los que se retornará, y las personas necesitadas de protección internacional, a las que se aplicará el principio de solidaridad. Todas las medidas en el contexto de dichos centros controlados, también la reubicación y el reasentamiento, se aplicarán de manera voluntaria, sin perjuicio de la reforma de Dublín.

7. El Consejo Europeo acuerda desbloquear el segundo tramo del Mecanismo para los refugiados en Turquía y, al mismo tiempo, transferir 500 millones de euros de la reserva del 11.º FED al Fondo fiduciario de emergencia para África. Además, se pide a los Estados miembros que contribuyan en mayor medida al Fondo fiduciario de emergencia para África con vistas a su reaprovisionamiento.
8. Para afrontar el fondo del problema de la migración se precisa una asociación con África que se marque como objetivo una transformación socioeconómica sustancial del continente africano fundamentada en los principios y objetivos definidos por los países africanos en su Agenda 2063. La Unión Europea y sus Estados miembros deben estar a la altura de este desafío. Tenemos que elevar a un nuevo nivel el alcance y la calidad de nuestra cooperación con África, lo que no solo precisará de más financiación para el desarrollo sino también de la toma de medidas para crear un nuevo marco que haga posible aumentar sustancialmente la inversión privada tanto de africanos como de europeos. Debe prestarse una especial atención a la educación, la sanidad, las infraestructuras, la innovación, la buena gobernanza y el empoderamiento de la mujer. África es nuestra vecina y este hecho debe tener su plasmación en más intercambios y contactos entre los pueblos de ambos continentes a todos los niveles de la sociedad civil. La cooperación entre la Unión Europea y la Unión Africana constituye un elemento importante de nuestra relación. El Consejo Europeo hace un llamamiento para que siga desarrollándose y promoviéndose.
9. En el contexto del próximo marco financiero plurianual, el Consejo Europeo destaca la necesidad de contar con instrumentos flexibles que permitan desembolsos rápidos para combatir la migración ilegal. Por ello, los fondos de seguridad interior, para la gestión integrada de las fronteras y de asilo y migración han de incluir componentes específicos significativos para la gestión de la dimensión exterior de la migración.
10. El Consejo Europeo recuerda la necesidad de que los Estados miembros garanticen el control efectivo de las fronteras exteriores de la UE con apoyo financiero y material de la UE. Subraya también que es necesario aumentar considerablemente los retornos efectivos de migrantes irregulares. A ambos respectos, debe seguir fortaleciéndose la función de apoyo que desempeña Frontex, también en la cooperación con terceros países, con más recursos y un mandato reforzado. Acoge favorablemente la intención de la Comisión de presentar propuestas legislativas para formular una política de retornos europea más efectiva y coherente.

11. Por lo que respecta a la situación en el interior de la UE, los movimientos secundarios de solicitantes de asilo entre los Estados miembros amenazan con poner en peligro la integridad del Sistema Europeo Común de Asilo y el acervo de Schengen. Los Estados miembros deben tomar todas las medidas legislativas y administrativas internas que sean necesarias para combatir esos movimientos y cooperar estrechamente entre sí a tal efecto.
12. En el ámbito de la reforma con vistas a un nuevo Sistema Europeo Común de Asilo se han conseguido también grandes progresos gracias a la infatigable labor de la Presidencia búlgara y de Presidencias anteriores. Hay varios expedientes a punto de concluirse. Debe conseguirse un consenso sobre el Reglamento de Dublín con el fin de reformarlo manteniendo un equilibrio entre responsabilidad y solidaridad, y teniendo en cuenta a las personas a las que se desembarque a raíz de operaciones de búsqueda y salvamento. También la propuesta sobre los procedimientos de asilo requiere más estudio. El Consejo Europeo insiste en la necesidad de hallar una rápida solución a todo el paquete e invita al Consejo a que prosiga sus trabajos con miras a concluir tan pronto como sea posible. Se presentará un informe de situación durante el Consejo Europeo del mes de octubre.

II. SEGURIDAD Y DEFENSA

13. Europa debe asumir una mayor responsabilidad respecto de su propia seguridad y afianzarse como actor y socio digno de crédito y confianza en el ámbito de la seguridad y la defensa. La Unión está tomando por ello medidas para impulsar la defensa europea, aumentando las inversiones en defensa y promoviendo el desarrollo de capacidades y la disponibilidad operativa. Estas iniciativas aumentan la autonomía estratégica de la Unión además de complementar y reforzar las actividades de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de conformidad con Conclusiones anteriores. El Consejo Europeo:
 - Pide que se cumplan los compromisos asumidos en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) y que se sigan desarrollando los proyectos iniciales y el marco institucional, en plena consonancia con la revisión anual coordinada de la defensa y con el Plan de Desarrollo de Capacidades revisado adoptado en el marco de la Agencia Europea de Defensa. En noviembre de 2018 se acordará la siguiente serie de proyectos. Invita al Consejo a que se pronuncie sobre las condiciones para la participación de terceros Estados en los proyectos de la CEP.

- Se congratula de los progresos realizados en materia de movilidad militar en el marco de la CEP y de la cooperación entre la UE y la OTAN; espera que se ultime en breve la definición de las necesidades militares en el marco del plan de acción de la UE sobre movilidad militar, e insta a los Estados miembros a que simplifiquen y armonicen las normas y los procedimientos pertinentes de aquí a 2024. Esta labor, que debe respetar plenamente la soberanía de los Estados miembros, producir un efecto de fortalecimiento mutuo y aplicar un planteamiento de carácter pangubernamental, se examinará todos los años a partir de la primavera de 2019, sobre la base de un informe de la Comisión y la Alta Representante.
- Pide que se aplique sin demora el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa y que se siga avanzando en lo que atañe al Fondo Europeo de Defensa, tanto en su sección de investigación como en su sección de capacidades.
- Celebra la labor realizada para reforzar la vertiente civil de la política común de seguridad y defensa (PCSD), y pide que, a más tardar a finales de este año, se llegue a un acuerdo acerca del pacto sobre la vertiente civil de la PCSD, con lo que se establecería un nuevo marco de la UE para las misiones de gestión civil de crisis y las misiones civiles de la PCSD, con compromisos ambiciosos a escala nacional y de la UE. Recuerda que han de abordarse de forma conjunta los aspectos militares y civiles, haciendo hincapié en la producción de resultados concretos.
- Acoge con satisfacción la Comunicación Conjunta sobre la resiliencia de Europa ante las amenazas híbridas y las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares y pide que se adopte lo antes posible un nuevo régimen de medidas restrictivas de la UE para combatir la utilización y la proliferación de armas químicas. Tras el periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, la UE se compromete a apoyar la puesta en práctica de las conclusiones alcanzadas.

- Invita a la Alta Representante y a la Comisión a que, a más tardar en diciembre de 2018, en cooperación con los Estados miembros y en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2015, presenten un plan de acción con propuestas concretas para ofrecer una respuesta coordinada de la UE al desafío de la desinformación, en el que se prevean los mandatos oportunos y recursos suficientes para los equipos del Servicio Europeo de Acción Exterior encargados de las comunicaciones estratégicas.
- Destaca la necesidad de reforzar las capacidades de lucha contra las amenazas en materia de ciberseguridad procedentes de fuera de la UE y pide a las instituciones y a los Estados miembros que apliquen las medidas que se indican en la Comunicación Conjunta, incluidos los trabajos sobre la atribución de ciberataques y el uso práctico del conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia.
- Pide una mayor coordinación entre los Estados miembros y, según corresponda, a escala de la UE y en consulta con la OTAN, para reducir la amenaza que plantean las actividades de inteligencia hostiles.
- Pide que se siga estrechando la cooperación entre la UE y la OTAN, respetando plenamente los principios de inclusión, reciprocidad y autonomía decisoria de la UE, por ejemplo mediante una nueva declaración conjunta, tomando como fundamento los progresos realizados en la aplicación de la Declaración conjunta de 2016 y las propuestas de acción conexas.
- Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de presentar una propuesta legislativa para mejorar la detección y la eliminación de contenido que incite al odio y a cometer actos terroristas.

III. EMPLEO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD

14. El Consejo Europeo ratifica las recomendaciones integradas específicas por país que ha debatido el Consejo, con lo que puede cerrarse el Semestre Europeo de 2018. Hay que aprovechar la actual coyuntura económica favorable para imprimir mayor impulso a las reformas.
15. Garantizar una tributación justa y efectiva sigue siendo una prioridad fundamental. En este contexto, hay que seguir combatiendo con determinación la evasión, la elusión y el fraude fiscales, tanto a escala mundial —en particular en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)— como dentro de la UE. Paralelamente, existe una necesidad real de que adaptemos nuestros sistemas tributarios a la era digital. El Consejo debe, pues, impulsar los trabajos sobre las propuestas de la Comisión relativas a la fiscalidad digital. También deben continuar los trabajos sobre la manera de garantizar la recaudación efectiva del IVA, en particular un rápido progreso en lo que respecta a las propuestas de la Comisión sobre medidas a corto plazo.
16. En un contexto de crecientes tensiones comerciales, el Consejo Europeo subraya la importancia de preservar y afianzar el sistema multilateral sustentado en normas. La UE está resuelta a trabajar para modernizarlo, e insta a todos sus socios a que contribuyan de manera constructiva a alcanzar este objetivo. Invita a la Comisión a que proponga un planteamiento de conjunto que permita, en colaboración con los socios que comparten la visión de la UE, mejorar el funcionamiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en ámbitos cruciales como: i) la flexibilización de las negociaciones, ii) la adopción de nuevas normas para hacer frente a los retos existentes, por ejemplo en materia de subvenciones a la industria, propiedad intelectual e industrial y transferencias forzosas de tecnología, iii) la reducción del coste de los intercambios comerciales, iv) la definición de un nuevo planteamiento del desarrollo, v) una solución de diferencias más efectiva y transparente, incluido el Órgano de Apelación, a fin de garantizar condiciones de competencia equitativas y vi) el refuerzo de la OMC como institución, también en sus funciones de transparencia y de vigilancia.

17. En el marco de este programa comercial positivo, la UE seguirá negociando acuerdos comerciales ambiciosos, equilibrados y mutuamente beneficiosos con socios clave de todo el mundo, promoviendo sus valores y normas. La reciente adopción del Reglamento sobre la modernización de los instrumentos de defensa comercial contribuirá a garantizar unas condiciones de competencia equitativas. El Consejo Europeo pide que se adopte lo antes posible la propuesta legislativa sobre el control de las inversiones extranjeras directas.
18. En respuesta a la decisión de los Estados Unidos de imponer derechos arancelarios a los productos de acero y aluminio de la UE, decisión que no puede justificarse alegando motivos de seguridad nacional, el Consejo Europeo apoya plenamente la adopción de medidas de reajuste, posibles medidas de salvaguardia para proteger nuestros propios mercados y la interposición de procedimientos ante la OMC, según lo decidido por iniciativa de la Comisión. La UE debe responder a todas las actuaciones de naturaleza claramente proteccionista, incluidas las que cuestionan la política agrícola común.

IV. INNOVACIÓN Y CUESTIONES DIGITALES

19. Europa debe seguir desarrollando la investigación de alta calidad en toda la UE y plasmarla en nuevos productos, servicios y modelos de negocio. Necesitamos un ecosistema de innovación integrador y reforzado para promover innovaciones de vanguardia y capaces de generar mercados, y prestar apoyo global a las empresas, en particular las pymes, con potencial rompedor para que se incorporen con éxito a los mercados mundiales.
20. Es indispensable que culminemos antes del final del ciclo legislativo en curso la totalidad de los trabajos sobre las propuestas legislativas pendientes en relación con el Mercado Único Digital. Para construir una economía de datos europea, es preciso poner mayor empeño en mejorar la eficiencia de la utilización de los datos en toda la UE y promover la confianza mediante unos niveles elevados de protección de los datos, la plena aplicación del Reglamento General de Protección de Datos y un control proporcionado de su cumplimiento respecto de todos los agentes económicos que hacen negocios en nuestro mercado único. Contar con datos de alta calidad es fundamental para el desarrollo de la inteligencia artificial. El Consejo Europeo invita a los colegisladores a que examinen sin demora la última serie de medidas relacionadas con los datos. Invita a la Comisión a que trabaje con los Estados miembros en un plan coordinado sobre inteligencia artificial, partiendo de la base de su reciente Comunicación.
21. En la línea de los debates informales que los dirigentes mantuvieron en Sofía, el Consejo Europeo insiste en la necesidad de mejorar el acceso de las empresas a la financiación, por ejemplo mediante una mayor coordinación de los sistemas e instrumentos disponibles a escala nacional y de la UE para la financiación de la investigación y la innovación; insiste también en la necesidad de establecer un marco reglamentario favorable que apoye la asunción de mayores riesgos, y de promover las habilidades digitales, así como estrechar los vínculos entre el mundo académico, el mundo empresarial y las administraciones públicas. También convendría estimular la cooperación entre la investigación, la innovación y la educación, en particular a través de la Iniciativa «Universidades Europeas».
22. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que ponga en marcha una nueva iniciativa experimental sobre la innovación de vanguardia en el periodo restante del programa «Horizonte 2020». En el contexto del próximo marco financiero plurianual se establecerá un Consejo Europeo de Innovación para detectar y extender la innovación rompedora y de vanguardia.

V. OTRAS CUESTIONES

23. El Consejo Europeo acoge muy favorablemente y apoya el acuerdo alcanzado entre la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Grecia sobre la cuestión de la denominación. Este acuerdo, junto con el acuerdo entre Bulgaria y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre el Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación, constituyen un sólido ejemplo para que otros refuercen las relaciones de buena vecindad en la región.
 24. El Consejo Europeo refrenda las Conclusiones sobre la ampliación y el Proceso de Estabilización y Asociación adoptadas por el Consejo el 26 de junio de 2018.
 25. El Consejo Europeo reitera su pleno apoyo a la Resolución 2166 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa al derribo del vuelo MH-17. Insta a la Federación de Rusia a que reconozca su responsabilidad y a que coopere plenamente en todos los esfuerzos encaminados a esclarecer la verdad, hacer justicia y determinar responsabilidades.
 26. El Consejo Europeo toma nota del conjunto de propuestas que la Comisión presentó el 2 de mayo de 2018 en relación con el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, y de las propuestas legislativas sectoriales relativas a programas de apoyo a las políticas europeas presentadas posteriormente. Invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que examinen esas propuestas de manera global y lo antes posible.
-